

REGLAMENTO DE LA PUBLICACIÓN CIENTÍFICA-ACADÉMICA DE LA ASOCIACIÓN DE DOCENTES NACIONALES DE ADMINISTRACION GENERAL (ADENAG)

Contenido

- I. Consideraciones Generales
- II. De la Estructura de Gestión de la Publicación Científica- Académica de la Asociación
- III. De los Contenidos de la Publicación Científica- Académica de la Asociación
- IV. De la Política Editorial de la Publicación Científica- Académica de la Asociación
- V. De la presentación de la Publicación Científica- Académica de la Asociación
- Anexo I Referato

I- Consideraciones Generales

Artículo 1º: Objeto

El presente reglamento se establece para regular todos los aspectos de edición y publicación de la revista científica-académica de la Asociación de Docentes Nacionales de Administración General. (ADENAG)

Artículo 2º: Alcances

Las pautas establecidas en este reglamento serán de observancia obligatoria para los integrantes de la Asociación que participen de la edición y publicación de la revista científica-académica de la Asociación, cualquiera sea su soporte.

Artículo 3º: Política editorial

Las normas de este reglamento se aplicarán a la publicación científica-académica en el contexto de la política editorial de la Asociación, que anualmente fijará el Consejo Editorial conjuntamente con el Editor Responsable.

II- De la Estructura de Gestión de la Publicación Académica de la Asociación

Artículo 4º: Editor Responsable

El Editor Responsable será quien ejerza la presidencia de la Asociación.

Artículo 5º: Consejo Editorial

La Publicación Periódica Académica contará con un Consejo Editorial formado por un Director General que será responsable de la coordinación general de la edición y publicación, un Director Editorial que será responsable de coordinar los aspectos

científicos y técnicos de la edición y un Director Operativo que será responsable de la coordinación operativa del Comité Científico. Todos ellos deben ser socios activos de la ADENAG.

Artículo 6º: Comité Científico

La Publicación Periódica Científica-Académica contará con un Comité Científico. El que estará integrado por un grupo de expertos que evaluará de forma anónima los artículos a publicar, velando por su originalidad, pertinencia y calidad académica de acuerdo a lo establecido en el Anexo I del presente reglamento.

Los cargos de la estructura de gestión de la publicación serán ejercidos ad-honorem.

III. De los Contenidos de la Publicación Científica-Académica de la Asociación

Artículo 7º: Del Contenido

Los artículos a publicar pueden ser de los siguientes tipos:

- a. Científicos: los cuales no deben superar las treinta carillas, ni ser inferiores a las ocho carillas.
- b. De síntesis: los cuales no deben superar las quince carillas, ni ser inferiores a las cinco carillas.
- c. De actualidad: los cuales no deben superar las quince carillas, ni ser inferiores a las cinco carillas.

Todos en formato A4, a un espacio, Arial 12.

IV. De la Política Editorial de la Publicación Científica-Académica de la Asociación

Artículo 8º: La política editorial deberá contar como mínimo con los siguientes aspectos:

- a. El sistema de arbitraje utilizado para la selección de artículos a publicar.
- b. Las normas que regirán la presentación de artículos, de edición y la cantidad mínima de trabajos a publicar en cada número.
- c. Los medios de financiamiento y distribución en consonancia con la gestión editorial de la Asociación, como así también los criterios de selección de publicaciones nacionales y extranjeras para establecer canjes.
- d. Los criterios para participar en proyectos cooperativos académicos (bases de datos, repertorios internacionales, bibliotecas digitales y otros medios).

V. De la presentación de la Publicación Científica-Académica de la Asociación

Artículo 9º: La publicación científica-académica deberá contener:

- a. El título completo, ISSN, numeración, fecha y membrete bibliográfico.
- b. Los nombres de los miembros de la Comisión Directiva de la ADENAG, del Editor Responsable, del Consejo Editorial y del Comité Científico de la publicación, debiendo proporcionar para todos ellos los nombres de las instituciones a las que pertenecen.
- c. El membrete bibliográfico, el que deberá aparecer al inicio de cada artículo y en cada página de los artículos publicados.
- d. Tabla de contenido, índice o sumario en los que consten los datos de título, autor y página inicial.
- e. El nombre de la institución a la que pertenece el autor o autores de cada artículo.
- f. Los instructivos de la publicación, las instrucciones a los autores sobre el envío de originales y resúmenes. Indicando las fechas de recepción y aceptación de originales.

Anexo I: Referato

1. Definición:

Se entiende por referato el grupo de expertos que en el marco de la publicación científica evalúa los artículos en forma anónima a fin de garantizar la validez de los contenidos académicos de la publicación.

2. Características:

Anonimato

El referato es asimétricamente anónimo. Esto significa que el autor no sabe quién o quienes van a revisar su trabajo y que los referees no conocen el nombre del autor.

Especialización

El referato es ejercido por investigadores ampliamente reconocidos como especialistas destacados en el tema y la problemática atacada por el trabajo sometido a revisión.

Individualidad

El referato es ejercido en forma individual. Aún cuando es común que un trabajo sea sometido a la revisión de dos referees, cada uno de ellos realiza esa tarea en forma personal y sin pedir la colaboración de terceros. Cada referee desconoce quiénes han sido designados para revisar el mismo trabajo. Esta es otra asimetría, puesto que un trabajo puede (y de hecho suele) tener varios autores. En cambio, los referees son individuos y no equipos.

Argumentación

El referee debe sostener sus conclusiones con argumentos sólidos a favor o en contra del trabajo presentado. Estos argumentos son remitidos por escrito y puestos en conocimiento de los autores. Si el referee considera que el trabajo no es original, debe compararlo con trabajos previamente publicados. Si ve errores o falencias debe señalarlas claramente. Si siente que los resultados no son relevantes, debe fundamentar su opinión, en el marco de la problemática central dentro del tema en cuestión.

Recomendación

Las conclusiones del referee son recomendaciones destinadas al editor. Pueden ir desde el apoyo más entusiasta hasta el rechazo más profundo. La opinión del referee también puede quedar supeditada a pedidos de correcciones o ampliaciones que el autor deberá realizar antes de acceder a una segunda revisión. El referee también puede sugerir enmiendas o solicitar la eliminación de una parte del trabajo. Esta característica impone una separación entre las personas que evalúan el trabajo, y quienes toman la decisión final de aceptarlo o rechazarlo.

Gratuidad

Los referees no reciben ningún tipo de compensación económica por su trabajo.

Declinación

Si el referee considera que no está en condiciones de evaluar el trabajo, por escapar a su área de investigación, puede declinar su participación esgrimiendo precisamente esa razón.

Rotación

La elección de referees no recae siempre sobre los mismos especialistas.

Reglamento aprobado en la Asamblea realizada en la Ciudad de Santa Rosa, provincia de la Pampa en Ocasión de celebrarse el XXVII Congreso de ADENAG, junio de 2011.

POLÍTICA EDITORIAL

La Revista de Adenag difunde trabajos desde diversas perspectivas teórico-metodológicas en el plano de la investigación y la docencia en administración.

El Consejo Editorial sugerirá al autor(a) adiciones, modificaciones y todo tipo de recomendaciones para mejorar la calidad y presentación de su manuscrito. Su publicación se condicionará al acatamiento de todas las observaciones o sus justificantes.

El Consejo Editorial se reserva el derecho de aceptar o rechazar los trabajos, no existe la obligación de publicar los documentos recibidos. Es importante recalcar que la última decisión para la publicación o rechazo corresponde exclusivamente al Consejo Editorial, el cual tomará en cuenta, sin que sea vinculante la opinión de los dictaminadores. En los casos en que haya discrepancia se decidirá por mayoría simple.

El Consejo Editorial no se responsabiliza de las opiniones expresadas, ni los datos presentados en los trabajos. El contenido de los mismos es de absoluta responsabilidad de los autores, quienes completan la declaración jurada de autenticidad de la autoría y originalidad de su manuscrito.

Los trabajos presentados para su publicación, serán sometidos a un proceso de arbitraje y evaluación de “doble ciego”, que ejercen pares científicos externos a la revista, tanto nacionales como internacionales, esto implica que los evaluadores desconocerán la identidad de los autores y viceversa, según lo establece el Reglamento de la publicación.

El autor deberá enviar electrónicamente y en el mismo momento de envío del trabajo, un curriculum vitae de máximo 10 líneas, donde indique su grado académico más alto, lugar donde lo obtuvo, actual afiliación institucional, intereses de investigación, un informe de sus publicaciones y su dirección postal y electrónica.

Contacto: adenagrevista@gmail.com

Normas para la Presentación de Trabajos

En una **primera página**: Título en mayúsculas del Trabajo; Nombre/s y apellido/s del/los autor/es; Dirección de correo electrónico; Resumen (no más de 200 palabras) y palabras clave (no más de cinco).

En una **segunda página** y subsiguientes, texto del trabajo (no podrá superar las páginas indicadas en el art.7 del reglamento)

Los autores de Trabajos deben ser profesionales en Ciencias Económicas o graduados universitarios, ser socios de Adenag y poseer la cuota societaria paga al momento del envío del trabajo.

Especificaciones técnicas:

- Archivos de texto: Word 97 o posteriores.
- Tamaño del papel: A4 (orientación vertical)
- Márgenes: superior: 2.5 cm / inferior: 2.5 cm / izquierdo: 3 cm / derecho: 3 cm
- Sin encabezado ni pie de página.
- No incluir saltos de página ni de sección.
- Tamaño de letra: cuerpo 12 en el texto y 10 en las notas.
- Fuente de letra: Arial.
- Espacio entre caracteres: espacio normal y posición normal.
- Párrafo: justificado.
- Interlineado: sencillo.
- Títulos: en negrita y subrayados.
- Subtítulos: en negrita.
- Las tablas y/o gráficos irán insertados en el texto y podrán figurar como anexos y forman parte del trabajo, por lo tanto se consideran incluidos dentro del total de páginas establecido en las presentes normas.
- Las notas bibliográficas se insertan al pie, en el lugar que corresponda en el texto, y se indican mediante un número entre paréntesis.
- El trabajo no debe ser paginado.

Pautas para las citas bibliográficas

Cuando cite, de manera textual o no las ideas o palabras de otro autor o institución, deberá colocar al final de la cita un paréntesis que contenga la información de la fuente.

Si la cita es textual se debe incluir la página, de la siguiente manera:

- Un autor: (Porter, 1999); (Mintzberg, 1998: 25).
- Dos autores: (Hofstede & Minkov, 2010)
- Más de dos autores: (Avery et al., 2008)
- Más de una obra relacionada con una misma idea: (Hancké, 1998; Mackinnon et al. 2004)
- Pies de página: Se reservan para breves explicaciones o aclaraciones.

Referencias, cada documento es ordenado alfabéticamente por apellido del autor, o nombre de la entidad y la presentación cambia dependiendo del tipo de documento, así:

- Artículos: Aulakh, P., Katobe, M., & Sahay, A. (1996). Trust and performance in cross-border marketing partnerships: A behavioral approach. *Journal of International Business Studies* , 27 (5), 1005-1032.
- Libros: Krugman, P. (1995). *Desarrollo, geografía y teorías económica*. Barcelona:Antoni Bosch S.A.
- Capítulo en libro: Janowicz, M., & Noorderhaven, N. (2006). Levels of inter-organizational trust: conceptualization and measurement. En R. Bachmann, & A. Zaheer, *Handbook of trust research* (pp. 364-379). Cheltenham: Edward Elgar.
- Ponencia en evento, publicada en memorias: Blodgett, L. (2005). Host-Government policies, political instability and the assessment of country risk in international investment. En Lee, S. Wang, Z., Li, W., *The e-global age, new economy, and China: a close up* (pp. 300-303). Lincoln: University of Nebraska, USA.
- Ponencia en evento: Portales, L., García, C. (2009). *Capital social: Conceptualización, enfoques y mediciones*. XLIV Asamblea Anual. Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración. Quito, Ecuador.
- Documento de internet: Ferraro, C. (2010). *Clusters y políticas de articulación productiva en América Latina*. Recuperado el 15 de febrero de 2011,<http://www.fundes.org/uploaded/content/publicacione/1736743486.pdf>.